tratar se levantó la sesión sien-
do las diez y nueve horas y
treinta y cinco minutos.—

Jorge [illegible]

[illegible]

Sesión 20ª.—

Ausente con aviso: Vocal Dr. Errea.—

Día 26 de marzo de 1923.—

En Buenos-Aires a las diez y siete
horas y cincuenta minutos del
día veintiseis de marzo del año
mil novecientos veintitrés, reu-
nidos en la sala de sesiones
del Consejo Nacional de Educa-
ción los señores vocales profe-
sor don José Osmandia y doctor
don Juan F. Pasqualetti, bajo
la presidencia del profesor
don Jorge A. Boero, el señor Pre-

...sidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Consejos Escolares. Devolución ternas, carácter honorario de nombramientos y utilización de personal en disponibilidad auxiliar y de secretaría para atender grados.-

1º.- Devolver las ternas de los C.C. E.E. 3º, 4º, 13º, 15º y 18º a la Inspección Técnica General para que, prévia visita de los Inspectores a las escuelas, informe si se pueden atender los grados con el personal existente, o disminuir el propuesto.-

2º.- Hacer constar que los nombramientos hechos con carácter honorario, estan supeditados a la aceptación prévia de los designados, quienes deberán hacerla constar por nota a los respectivos C.C.E.E., los cuales, a su vez, las elevaran a este H. Consejo.-

3º.- Hacer saber a los C.C.E.E. que mientras el Presupuesto no sea votado por el H. Congreso, hagan atender los grados por el personal en disponibilidad, auxiliares y secretarios que pue-

Ml

"dan atenderlos sin perjuicio de sus actuales tareas.—

3634. 6/1/923. — Nombrar directora infantil para la escuela n.º 18 del C. E. 6; con carácter honorario y sueldo actual a la vice-directora infantil de la misma y subpreceptora de la directora nocturna "C" del citado Distrito, escuela M. N. Srta. Angela E. T. de Tagliore, en reemplazo de la Srta. Pascualina F. de Nesi que se jubiló.— | Consejo 6.º — Nombramiento 18.—

333 E/923. — Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir 500 planillas para inscripción de aspirantes a puestos en las escuelas de la Capital que necesita la oficina de Estadística, al precio de cuarenta pesos m/n, que indica la División de Compras en su informe de fs 1 vuelta del expte, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida de la ley de duodécimos para los meses de enero y febrero del corriente año.— | Dirección Administrativa — Adquisición planillas para inscripción de aspirantes.—

1739 9/922. 1.º — Autorizar a la presidencia para que, si es posible, llevar a cabo las obras de reparación de los pisos y la azotea del edificio fiscal calle Azcuénaga n.º 839 (escuela n.º | Presidencia. — Facultándola para ejecutar reparaciones en

escuela 8 Consejo 9°.–		8 del C. E. 9°) manteniendo el funcionamiento regular de la escuela, disponga su ejecución conforme a las especificaciones de fs 7 vuelta del expte, dentro de la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n en que las presupuesta la Dirección de Arquitectura y mediante licitación privada.–
		2°.– Imputar el gasto a Fondos de Matrículas, de acuerdo con lo propuesto por el C. Escolar respectivo.–
15016 I/922. Presidencia.– Aprobación medida relativa a garage para automóvil 159		Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha 20 de febrero ppdo: "Déjase sin efecto el artículo 16 de la resolución de 22 de noviembre del año ppdo en la parte que se refiere a la ubicación del automóvil n° 159 en el galpón que perteneció a la oficina de Suministros de la Repartición debiendo el mismo continuar guardándose en el garage particular en que se hace actualmente.–
423 O/923. Oficina Judicial. Regulación hono		1°.– Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Ofi

"cina Judicial, a favor de los Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados por los mismos durante el mes de diciembre ppdo y que asciende a la suma total de seis mil quinientos pesos m/n.—
2°- Solicitar del Poder Ejecutivo un crédito suplementario por la suma de seis mil quinientos pesos m/n a fin de abonar los honorarios de que trata el artículo anterior en vista de que según informa Dirección Administrativa la partida del Presupuesto a la cual correspondería imputar el gasto se encuentra agotada.

"rarios por diciembre y pedido de crédito suplementario para abonarlos.—

6435 I/921 Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el preceptor de la escuela primaria anexa al acorazado "Independencia" don Ulises Héctor Codino, desde el 8 de mayo de 1921 al 16 de mayo de 1922 y apercibirlo por el proceder que ha observado y de que informan las actuaciones.—

Acorazado Independencia.- Injustificación inasistencias y apercibimiento preceptor escuela anexa

1902 8 10°/932 Aprobar la designación de peón a favor de don Francisco Caro hecha por el C.E. 10° para cuidar el edificio calle

Consejo 10°- Designación peón para cuidar local Pa

n.os 3755/59.-	Palermo n.o 3755/59, en que funcionará la escuela n.o 19; fijándosele el sueldo mensual de cien pesos m/n a contar del 8 de noviembre último en que empezó a prestar servicios, debiendo imputarse el gasto al Acuerdo del 24 de marzo de 1922 hasta el 31 de diciembre ppdo y por enero y febrero del año actual a la Ley de los duodécimos.-
3628-J/911. Pedido de datos a Jueces de Paz y Jefe de Policía	Dirigir nota a los Jueces de Paz y al Sr. Jefe de Policía de la Capital, solicitándoles, a los efectos del Artículo 44 inciso 10 de la Ley n.o 1420, y en ejercicio del derecho que acuerda expresamente el artículo 61 de la misma ley, se comunique de inmediato el fallecimiento de cualquier persona a quien no se le conozcan herederos forzosos, con el fin de evitar los perjuicios consiguientes para el H. Consejo.-

Sección Provincias.

13.589 D/922. Mendoza y Córdoba. Ubicación definitiva de Inspectores.	1º.- Declarar definitiva, a partir del 1º de abril del corriente año, la ubicación de los Inspectores Srs Abraham J. Jofré y Juan B. Boussy, en Mendoza y Córdoba, respectivamente, y con tal motivo suspender el pago de viá-

"ticos" que vienen gozando desde tiempo atrás.
2º Disponer que Dirección Administrativa manifieste por que siendo funcionarios de igual categoría gozan de viáticos diferente, por idéntica misión ($12 y $18).–

3600 L/1923. Hacer constar por haberse omitido en el acta respectiva, que en sesión de 23 del actual se resolvió: "Acordar, por excepción la autorización que solicitó el Sr. Inspector Seccional de La Rioja, para abonar los sueldos de enero y febrero del corriente año, dando tiempo a que los directores y maestros que cobran por apoderados puedan colocarse en las condiciones establecidas por la resolución de 15 de enero ppdo por cuanto si bien el citado funcionario ha comunicado por circular a los directores dicha disposición, para que se ajusten a ella, según manifiesta el mismo, la aplicación de esa medida no es posible ponerla en vigor de inmediato, por razones de distancia y tiempo. — La Rioja – Autorización excepcional para abonar sueldos de enero y febrero –

Sección Capital. –

1.– Suspender los efectos del contra– Parque

Lezama. Provisión leche y manteca.— | ...to celebrado por el H. Consejo y la empresa "Greco-Holandesa" para la provisión de leche y manteca con destino a la escuela de niños débiles del Parque Lezama, durante el curso escolar septiembre a mayo de 1922/23, hasta tanto se resuelva el expediente 4241-E/923.—
2°— Autorizar a la dirección del expresado establecimiento e Inspección Administrativa de Escuelas para niños débiles para que adquieran la cantidad de leche necesaria en las condiciones establecidas en el informe de la Dirección Administrativa producido en el expediente.

2748 I/923. Dirección Administrativa. Adquisición artículos para servisio café, te y limpieza de Oficinas.— | Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir dentro de los precios últimamente aceptados y por intermedio de la División Compras, los artículos para los servicios de té, café, y de limpiezas de las oficinas, en las cantidades que sean indispensables, hasta tanto se hagan las adjudicaciones en el expediente de la licitación pública ya efectuada, para la compra de la misma clase de artícu...

"los destinados a la provisión general hasta fin de año.—

Sección Territorios.—

8348-P/1919. Aprobar las obras adicionales por importe total de un mil novecientos noventa y un pesos con ochenta y nueve centavos m/n, realizados por órden directa de la Dirección General de Arquitectura en el edificio fiscal destinado a la escuela de Ingeniero Luiggi (Pampa), en vista de su reducido costo y sin que ello implique sentar precedentes.— | Pampa.- Aprobación gasto en obras adicionales edificio escuela Ingeniero Luiggi.—

Sección Provincias.—

7491-T/1920. 1º.- Reconocer la categoría de maestra auxiliar desde la fecha de su nombramiento, a la maestra de la escuela n: 113 de Tucumán Srta María Angelica Benita Robles, quien fué nombrada con dicha categoría el 16 de septiembre de 1918 porque tenía título expedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en 30 de abril del mismo año, siendo con posterioridad rebajada a maestra ayudante porque dicho título no había sido registrado en la forma reglamentaria en Estadística.— | Tucumán y Chaco. Reconocimiento categoría de maestros por poseer título normal

2º.- Rectificar la resolución

de 13 de abril de 1921 (expediente 2308-C/921) por la cual se nombra a la Srta Francisca Novoa como maestra de cuarta categoría para la escuela n. 13 del Chaco, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse efectuado como de tercera categoría y ordenar a Contaduría liquide las diferencias de sueldos entre 4a y 3a categoría a partir de la fecha del nombramiento.—

3°.– Disponer la devolución a la recurrente los documentos que acompaña.—

4°.– La Srta Novoa debe remitir la partida de nacimiento para el registro de su título, en un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—

Corrientes. Nombramiento Encargado Escolar de Estación Saladas.— Nombrar Encargado Escolar de la escuela n. 68 de Estación Saladas (Corrientes) al Señor Gumersindo Reguera.—

Sección Capital.

9625 C/922. Consejo 6°:– Gastos por traslación e instalación biblioteca y Oficinas. 1°.– Autorizar al C. E. 6° para efectuar el traslado de la Biblioteca y Oficinas del mismo, al edificio de la escuela "Carlos Pellegrini" de su dependencia, como asimismo

11

para invertir de su "Fondo de Matrículas", con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta la suma de seiscientos noventa y cuatro pesos con noventa centavos m/n, en pago de la mudanza, instalación de luz, ampliación y arreglo de la estantería para el archivo, encerado de pisos, etc.—

2°—Aceptar al efecto los presupuestos de las casas de Juan A. Sánchez, José Juan, y Vicente Cisneros, que importan $215 $220. y $50. m/n, para la instalación de luz, mudanza y encerado de pisos, respectivamente, como asimismo el presupuesto correspondiente a fs 30 formulado por la División Suministros por $209.90 m/n, para arreglo de la estantería del archivo—

3°_ Disponer que el C.E. 6; deposite en la Tesorería de la Repartición la suma de doscientos nueve pesos con noventa ctos m/n importe del presupuesto para el arreglo de la estantería del archivo, a fin de que por Dirección Administrativa (Suministros) se efectúe el mencionado trabajo, a la que se autoriza para disponer

del material que tiene en el taller.—

5583 4/922. Concejo 4°.— Liquidación alquileres casa escuela 22. 1°.— Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor de los Srs. Juan Tessitore y Sra. María E. de Traviotto, propietarios de la finca A. Brown 814, ocupada por la escuela n° 22 del C. E. 4°, el alquiler de setecientos pesos m/n mensuales, estipulados en el convenio respectivo, a contar del 1° de diciembre del año ppdo. en vista de que en esa fecha fué entregada la propiedad con las obras exigidas en el artículo 2° del referido contrato.—

2°.— Disponer igualmente la liquidación de la suma de trescientos cincuenta pesos de igual moneda mensuales, a contar del 25 de septiembre hasta el 30 de noviembre del año ppdo, — en concepto de alquiler de la mencionada finca, entre cuyas fechas fué ocupada parcialmente.

Fuera de la línea a fs 158 "que vienen".— Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo

do las diez y nueve horas y cinco minutos.

Jorge A. Boero

[signature]

Sesión 21a.

Ausente con aviso. Vocal Dr Errea.

Día 28 de marzo de 1923.

En Buenos Aires a las diez y ocho horas y quince minutos del día veintiocho de marzo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor don José Orzaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boe